ESTUDIO DEL SECTOR	
OBJETO A CONTRATAR:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA "SEMANA DE LA INNOVACION, EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO JUVENIL 3.0", ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACION EN EL MUNICIPIO.**
PRESUPUESTO OFICIAL:	**SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS ($69.881.000) M/CTE.**
PLAZO:	DOS (2) MESES
CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECEN	39121409-56112105-56121403-72151603-53101602-82141600-55121714-80141607-45111810-80141903-43191501-60101405-49121503-52152000-56101706
CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el **artículo 2.2.1.1.1.6.1. deber de análisis de las entidades estatales.** "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnico y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso" y tomando como orientación la "Guía de elaboración de estudio del sector –GEES- versión 2" de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector al cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes áreas:

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico por la Agencia de Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal obtiene una idea general del mercado y revisa el escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio relevantes en el Proceso de Contratación, lo cual permite hacer un Perfilamiento del Mercado a nivel general.

1.1. CONTEXTO ECONOMICO

En atención a la necesidad que presenta la Secretaria de Competitividad y Desarrollo se encuentra dentro del SECTOR TERCIARIO O SECTOR DE SERVICIOS para lo cual se desarrollara al respecto estudio del sector teniendo como base los lineamientos de la Guía para

la elaboración de estudios del sector expedido por el órgano rector en la contratación, la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente).

Hablar del empleo, el emprendimiento y la innovación en los jóvenes del municipio de Villavicencio, es hablar del desarrollo y la implementación del Acuerdo 499 del 2021, en donde se establecieron estrategias para los jóvenes, entre estas podemos encontrar los siguientes artículos que dan origen a la necesidad de la presente contratación.

La industria 4.0 es una nueva esfera de la industria que aparece como resultado del surgimiento, distribución, uso y apropiación de nuevas tecnologías (tecnologías digitales y tecnológicas de internet) que permiten procesos de producción completamente automatizada de los objetos físicos (maquinas) que interactúan sin que se dé la participación humana.

Por lo anterior, el servicio de los operadores logísticos consiste en diseñar los procesos de una o varias fases de su cadena de suministro, organizar, gestionar y controlar dichas operaciones utilizando para ello infraestructura física, tecnología y sistemas de información, propios o ajenos, independientemente de que preste o no los servicios con medios propios o subcontratados de acuerdo con los encargos de su cliente. Es un aliado estratégico que se le encarga el diseño y la organización de todos los aspectos logísticos de la empresa contratante, con el fin de realizar los eventos institucionales, jornadas o talleres de capacitación y demás actividades requeridas.

Es necesario analizar los servicios logísticos; ya que es el conjunto de actividades idóneas para implementar organización, planificación, economía, flujo y gestión de cualquier emprendimiento o servicios. Los servicios logísticos es el medio que une el mercado y el producto, por eso es importante planificar los recursos públicos en cumplimiento de las actividades programadas en el plan de desarrollo municipal con el único fin de implementar estrategias suficientes para el servicio de la ciudadanía y de los diferentes sectores.

Ahora bien, para realizar la perspectiva económica debemos analizar dos grandes aspectos como la inflación en el ultimo mes y el crecimiento económico. A continuación, se muestra la gráfica del IPC.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

Fuente: DANE, IPC

INFLACION Y SU IMPACTO EN LOS COSTOS OPERATIVOS:

El índice de precios al consumidor ha mostrado una tendencia de aumento de la inflación, pasando del 5,22 en enero del 2025 al 5,35 en el mismo mes de 2026. Esto representa un aumento significativo de costos en términos relativos, lo que podría dificultar la planeación financiera para la prestación de servicios logísticos, ya que los costos generales de insumos y trasporte tienden al aumento lo que dificulta el proceso de contratación.

Es importante señalar que algunos sectores clave, como el transporte (que tiene una variación de 2.14% en enero del 2026) respecto a diciembre de 2025 Esta variación superó significativamente el promedio mensual nacional del 1,18%, situándose como uno de los rubros con mayor incremento, situándose como una de las divisiones con mayor incidencia directa en los costos logísticos. La inflación en el sector de transporte influirá en el costo de servicios como transporte de materiales y personal, lo que debe ser considerado al fijar los precios o presupuesto.

TENDENCIA EN LA INFLACION POR SECTORES:

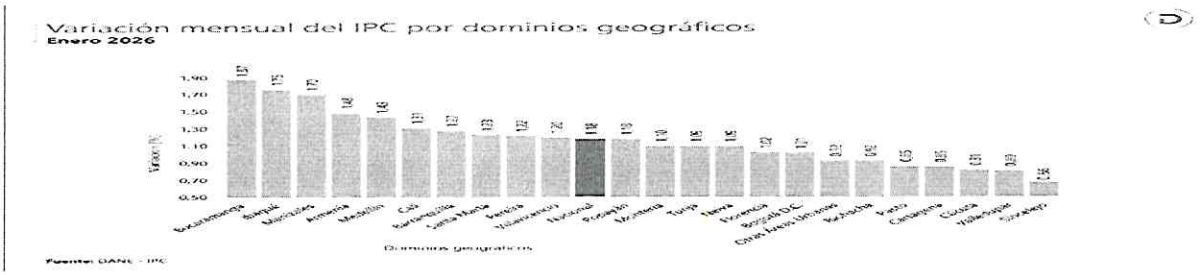
Educación (7.36%) cerro en el 2025 por encima del promedio nacional de 5,10% Aunque no se detalla la variación mensual específica (enero 2026 vs. diciembre 2025) del IPC Educación, la inflación general anual subió a **5,35% en enero de 2026**, impulsada por aumentos en otros sectores. El sector transporte a enero de 2026 (8.10%), fue uno de los sectores que presionó al alza el costo de vida al iniciar el año, tras un cierre de diciembre 2025 donde la inflación anual total fue del 5,10%. están entre los sectores que mas han influido en la inflación en términos

anuales. Esto podría ser relevante para los costos de capacitación y movilidad en el proyecto. Si se planifican actividades de formación o viajes para fortalecer las capacidades empresariales, los costos relacionados con estos deben ser cuidadosamente evaluados.

La educación, es un sector clave en el proyecto de fortalecimiento de capacidades empresariales, ha tenido una inflación superior al promedio nacional como se dijo anteriormente Esto podría reflejar un aumento en los costos de materiales educativos, formación presencial o en línea y otros servicios relacionados. Este aumento de costos podría implicar que se deba ajustar el presupuesto destinado a estas actividades.

ESTABILIDAD DE LOS PRECIOS EN OTROS SECTORES:

También es relevante notar que La inflación mensual de bebidas alcohólicas y tabaco en Colombia fue del 1,79% en enero de 2026, mostrando una variación respecto a los meses anteriores cuando se situaba con una tendencia alta, marcando un 6,37% en la variación anual a diciembre de 2025. Esta división se posicionó por encima del promedio nacional mensual lo que podría ser relevante si se planean actividades de catering o eventos con consumo de estos productos, ya que los costos tuvieron aumentos significativos.



FUENTE: DANE – IPC

Villavicencio presenta una inflación anual superior al promedio nacional entre enero 2025 y enero 2026, indicando una tendencia alcista en precios similar a Bogotá y Pereira. Sectores críticos como transporte y vivienda (arriendos) impactan el costo de vida y logística, obligando a ajustar presupuestos de proyectos de servicios por el alza.

Se sugiere hacer seguimiento al Índice de Costos del Transporte de Carga por Carretera (ICTC), dado que es el indicador del DANE que refleja las mayores alzas a inicios de 2026

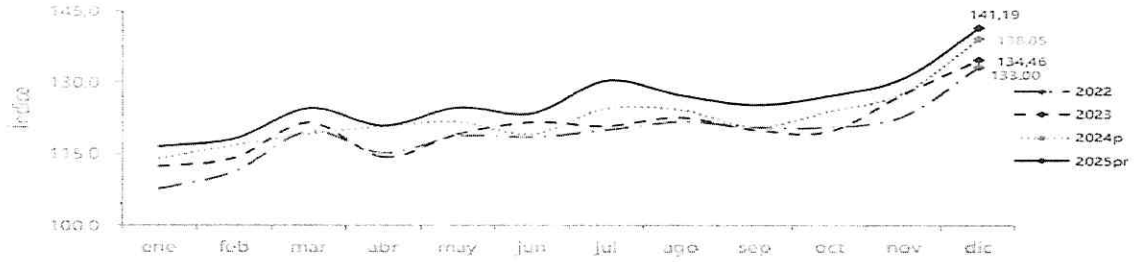
CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA

En diciembre de 2025, el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) del DANE en su serie original se ubicó en 141,19, lo que representó un crecimiento de 1,69% en comparación con el mismo mes del año anterior (diciembre de 2024), cuando se encontraba en 138,85, reflejando una moderada actividad económica.

Este crecimiento en el ISE indica una expansión moderada de la economía, lo cual es un buen indicador para la estabilidad y el desarrollo económico de Colombia. En el contexto de un proyecto de prestación de servicios logísticos para fortalecer capacidades empresariales, este crecimiento sugiere que la economía colombiana se está manteniendo en una senda de recuperación o consolidación, lo que podría traducirse en una mayor confianza en las inversiones y en el consumo de servicios.

El ISE, al ser un indicador compuesto, ofrece una visión general del comportamiento de varios sectores productivos del país, por lo que un incremento como el observado en diciembre de 2025 puede reflejar una mejora en diversas actividades económicas, como la producción, el comercio y los servicios. Este tipo de información es útil para proyectar una demanda estable o creciente para los servicios que se ofrecerán en el marco del proyecto, especialmente en un contexto de reactivación económica.

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2022 - 2025pr (diciembre)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Comportamiento en Villavicencio:
A enero de 2026, la inflación anual en Colombia se sitúa en 5,35%, con presiones al alza impulsadas por transporte (2,14% mensual), alimentos y restaurantes. Villavicencio, al igual que otras ciudades, enfrenta costos logísticos y de vivienda elevados. Se recomienda ajustar el presupuesto del proyecto, considerando el incremento en costos de transporte y arriendos.
Es importante que, al planificar el presupuesto, ya que podrían tener un impacto directo en el costo de los servicios ofrecidos.

Inflación Anual en el Contexto Local:
Villavicencio presenta una inflación elevada y costos de combustible altos a inicios de 2026, lo que presiona los costos operativos de proyectos locales. Sectores como alimentos y transporte muestran alzas, incrementando los costos de insumos y servicios, lo que afecta el fortalecimiento empresarial y el presupuesto local

Implicaciones para el Proyecto:
Costos Logísticos: Se anticipa un impacto directo en la planificación de recursos, donde el aumento en costos de transporte y combustible (1,80%) elevará el presupuesto de movilización..

Presupuesto de Servicios: El aumento en costos fijos sugiere un incremento en el valor de arriendos para locaciones y espacios de capacitación, afectando el presupuesto de servicios., especialmente en áreas urbanas de la ciudad.

Ajuste de Precios y Presupuestos: Con un aumento en la inflación en Villavicencio, es importante considerar una posible revisión de precios y presupuestos, tanto para actividades como para servicios contratados, a fin de ajustarse a la presión inflacionaria.

Consideraciones Específicas para el Proyecto:

Ante el incremento de costos operativos, se recomienda negociar tarifas de transporte y servicios logísticos con mayor antelación.

Gestión de Proveedores: Al elegir proveedores para servicios logísticos y de eventos, es crucial negociar con base en la tendencia inflacionaria. Los sectores más afectados, como transporte y educación, pueden implicar ajustes en la contratación de empresas de transporte o de formación.

Para un contrato de prestación de servicios, están integrados los costos de: LOGISTICA, TRANSPORTE, DESCUENTOS DE LEY, ESTAMPILLAS, los cuales son la base o punto de referencia para establecer el valor total a contratar, los cuales se cuantifican de conformidad con los productos y actividades solicitados en el contrato.

De igual forma, el análisis de precios de las actividades e implementos requeridos para el desarrollo de la actividad, que definen el presupuesto oficial, se establecieron con base en cotizaciones solicitadas a empresas del sector que de acuerdo a su experiencia comercial pueden suplir la necesidad objeto de contratación. Así mismo, los Impuestos y retenciones que surgen del presente proceso contractual, fueron tenidos en cuenta para la estimación del valor del contrato y serán asumidos por el contratista: Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corre por cuenta del Contratista, el Municipio de Villavicencio hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por el contratista:

Descuento	Tipo	Porcentaje	Marco Normativo	A partir de:
Turismo	Departamental /Municipal	2%	Ordenanza 1184 de 2022	$ 0
Pro- Hospitales	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	10% menor Cuantia
Pro-Justicia Familiar	Municipal	2%	Acuerdo 600 de 2023	10 SMMV
UNILLANOS	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	$ 0
Pro-Deporte	Municipal	1.5%	Acuerdo 546 de 2022	$ 0
Adulto Mayor	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	$ 0
Pro-Cultura	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	$ 0
Retención de Industria y Comercio	Municipal	6 ‰	Acuerdo 515 de 2021 (Tabla de Tarifas)	$ 0
Retención a Título de Renta por Servicios de transporte nacional de pasajeros por vía terrestre	Nacional	4 % PN Decl o PJ 6% PN	Estatuto Tributario	$1,145,000
Retención a Título de IVA	Nacional	15% del IVA Facturado en servicios de transporte Privado	Estatuto Tributario	$1,145,000

Seguridad Social: Si es persona natural sobre el 40% del valor bruto del contrato, el/la contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, un 12.5%, y en pensiones, un 16%. Respecto del pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el/la contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo 3º de la Ley 1562 de 2012. En efecto si es persona Jurídica, según Ley 789 de 2002 art 50. La celebración, renovación o liquidación por

parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar; cuando la contratación se realice con personas jurídicas este debe acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cuál en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá, sea el caso el representante legal o revisor fiscal indicar bajo la gravedad de juramento, manifestar que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

1.2 Contexto Técnico:

En el marco de la celebración de la Semana de Juventudes e Innovación, la Administración Municipal se encuentra adelantando el proceso de contratación de servicios logísticos mediante la modalidad que corresponda, con el propósito de garantizar el desarrollo adecuado de las actividades programadas durante esta importante jornada. El objeto de la contratación está orientado a la prestación de servicios logísticos para la organización, coordinación y ejecución de espacios de participación, formación, innovación y fortalecimiento de capacidades dirigidos a jóvenes emprendedores, estudiantes, organizaciones juveniles y actores del ecosistema de innovación del municipio.

Este proceso de contratación busca disponer de los recursos humanos, técnicos y operativos necesarios para llevar a cabo de manera exitosa las diferentes actividades contempladas en la agenda, tales como talleres, conferencias, ferias de

emprendimiento, muestras de innovación, encuentros académicos, actividades culturales y demás iniciativas orientadas a promover el talento, la creatividad, el emprendimiento y la participación activa de las juventudes, contribuyendo al fortalecimiento del desarrollo económico, social y tecnológico del municipio.

Análisis del Sector Logístico:

El sector logístico juega un papel crucial en la ejecución de eventos de esta magnitud, debido a que engloba una serie de actividades que incluyen la planificación, gestión y distribución de recursos, equipos y personal. La logística es esencial para garantizar que todos los componentes del evento —tanto en términos de infraestructura como de servicios— se encuentren disponibles de manera oportuna y eficiente.

En este caso específico, el fortalecimiento de capacidades empresariales requiere una adecuada coordinación logística que permita que los empresarios beneficiarios reciban los conocimientos y recursos necesarios para mejorar su gestión y competitividad. Esto implica el alquiler de equipos, la disposición de espacios adecuados, el transporte de materiales, la contratación de personal de apoyo, la coordinación de actividades formativas, y la garantía de la correcta instalación y desinstalación de los elementos necesarios para el evento.

ACTIVIDADES QUE CORRESPONDE AL SECTOR DE SERVICIOS

- Servicios de transporte y comunicación.
- Servicios de telecomunicaciones e internet.
- Medio de comunicación.
- Actividades financieras.
- Turismo y hotelería.
- Actividad comercial y de distribución.
- Servicios de salud y estéticos.
- Servicios de la administración pública.
- Servicios Públicos.
- Servicios educativos.
- Servicios de ocio, deportes y espectáculos.
- Servicios culturales.
- Servicios informáticos y tecnológicos.

- Servicios jurídicos y legales.

BENEFICIOS DEL SECTOR DE SERVICIOS CON EL PRESENTE PROCESO

- Generación de acuerdos comerciales importantes a nivel nacional e internacional.
- Oportunidades laborales.
- Inversiones a nivel local y nacional.
- Generar competitividad y desarrollo.
- Un producto final que llegue a los consumidores.
- Desarrollo de actividades que implique un marco jurídico, seguridad interior y una administración que gestione los recursos públicos.

Con base en lo expuesto, resulta fundamental llevar a cabo un análisis detallado de los servicios proporcionados, específicamente los relacionados con el alquiler y la adecuación. La entidad carece de los elementos necesarios para ejecutar estas actividades de manera autónoma, lo que incluye la gestión del alquiler de los diversos elementos y espacios involucrados en el presente proceso. Adicionalmente, el servicio de adecuación y ambientación debe alinearse con las características y requerimientos específicos del evento, garantizando el cumplimiento de los objetivos con los estándares de satisfacción previamente establecidos.

En el presente proceso de selección de mínima Cuantía **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA "SEMANA DE LA INNOVACION, EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO JUVENIL 3.0", ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACION EN EL MUNICIPIO."**, están integrados todos los costos que conllevan al análisis del mercado, teniendo en cuenta, los servicios adquirir, transporte, montaje, desmontaje, instalación, logística en general del evento e impuestos tanto nacionales como municipales.

Las actividades a contratar se establecieron según la necesidad del servicio, partiendo con precios de referencia y cotizaciones que fueron empleadas para dictaminar el precio de cada una de las actividades. A continuación, los ítems que enmarcan la presente contratación:

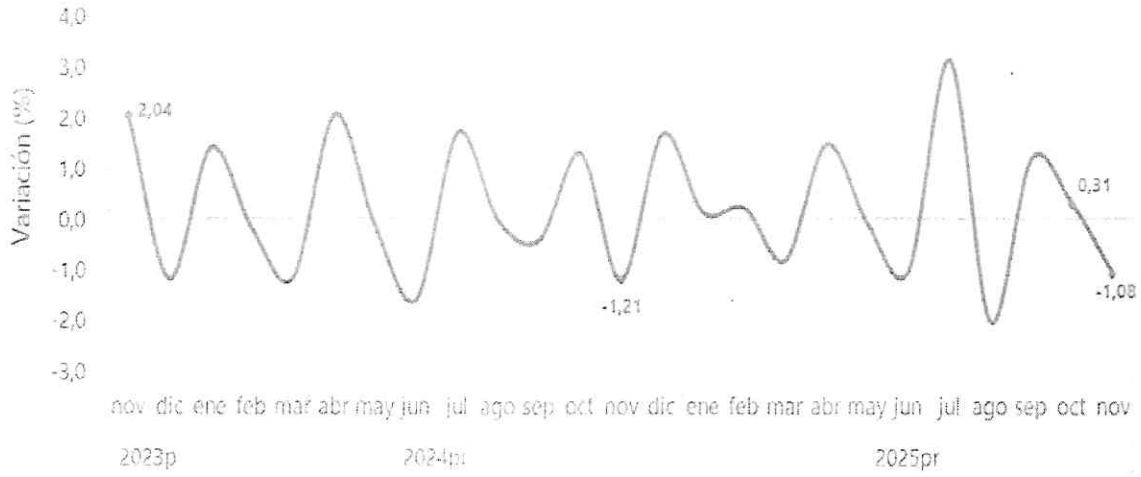
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	39121409	Puntos de conexión eléctrica de tomacorriente con cable encauchetado de tres (3) vías con polo a tierra. Incluye extensión y demás variables, los puntos deben ser instalados por una persona idónea, salvaguardando a la administración municipal. (Incluye transporte, instalación y desinstalación). Para las dos (2) días del evento se requerirán veinticinco (25) unidades) por día	Unidad	50
2	56112105	Alquiler de silla sin apoya brazos; espalda compacto y liso, resistente hasta 120 kg; apilable; con antideslizante para mayor estabilidad. Incluye transporte, cargue, descargue, instalación y desinstalación, para los dos (2) dias de feria cien(100) unidades por cada dia.	Unidad	200
3	56121403	Suministro y/o alquiler de mesa plástica rectangular tipo Rimax o equivalente, fabricada en polipropileno de alta resistencia, apta para uso interior y exterior. Estructura monobloque resistente a impactos, humedad y exposición moderada a condiciones ambientales. Dimensiones aproximadas de 120 cms de largo x 70 cms de ancho x 72 cms de alto. para los dos (2) dias de feria cincuenta (50) unidades por cada dia.	Unidad	100
4	72151603	Alquiler de sonido corporativo: 2 cabinas activas con parlante 12" profesionales, 1 consola analoga de 10 canales, 2 trípodes en aluminio, 2 bases para micrófono, 2 micrófonos inalámbricos, 1 micrófono alámbrico, 8 cables XLR, 4 cables de corriente, 1 distro 110v/220v, 1 computador. (Incluye transporte, instalación y desinstalación) por dos (2) de feria	Unidad	2
5	53101602	Confección y suministro de busos institucionales manga corta, elaborados en tela perchada o algodón poliéster de mínimo 280 g/m², color institucional, estampado o bordado frontal y posterior con imagen oficial de la Semana de la Innovación, el Empleo y el Emprendimiento Juvenil 3.0. Incluye tallaje variado según requerimiento.	Unidad	50
6	82141600	Diseño, impresión y fabricación de figuras tipo caricatura tamaño real, elaboradas en cartón corrugado de alta densidad o PVC espumado de 5 mm, impresión digital full color de alta resolución, altura aproximada entre 1,70 m y 2,00 m. Incluye base autoportante para exhibición durante actividades de la feria y de interacción con asistentes.	Unidad	3

En diciembre de 2025, el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) de Colombia, ajustado por efectos estacionales y de calendario, mostró un comportamiento positivo al cerrar el año con un crecimiento anual del 1.69%, consolidando 19 meses en terreno positivo. Aunque el reporte destaca una desaceleración interanual respecto a periodos anteriores, la serie ajustada evidencia que la actividad productiva mantuvo una dinámica estable, relevante para el consumo y servicios de fin de año

Para el mes de noviembre de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 126,07, lo que representó un crecimiento de 3,05% respecto al mes de noviembre de 2024.

El ajuste estacional y por calendario permite observar con mayor claridad las fluctuaciones del crecimiento sin los efectos estacionales, brindando una visión más precisa de la evolución mensual. Este dato también sugiere que las actividades económicas en diciembre se mantuvieron estables o incluso aceleraron ligeramente, lo cual puede estar relacionado con el cierre del año y la demanda de servicios adicionales para la celebración de fin de año y eventos especiales.

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (noviembre)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

	presentación de los siguientes documentos: informe del contratista en donde acredite el cumplimiento de las obligaciones con sus respectivos soportes, cuenta de cobro, factura o documento equivalente, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista, acta de terminación y liquidación. **Nota:** El pago deberá estar soportado con evidencias fotográficas, informe del supervisor certificando el cumplimiento de cada una de las actividades por parte del contratista, soportes de pago de seguridad social y acta de terminación y liquidación
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos	Funcionamiento, Propios, 0401-2-1.2.02.02.009-0-1.2.1.0.00-02. *Servicios a la comunidad, sociales y personales.*
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y ocurrencia de siniestros.	**- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación

	amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. - **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS**. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y un año más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. - **CALIDAD DEL SERVICIO**. El amparo

	DEL DIA DEL MAESTRO EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS A DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS PE
Valor de los contratos y forma de pago.	**SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($77.500.000,00).** El Municipio pagará al contratista el presente contrato de la siguiente manera: UN (01) Único pago correspondiente al 100% del valor de los servicios ejecutados, previo informe de actividades del contratista y la entrega de soporte de pago de seguridad social, correspondiente al plazo de ejecución del contrato, cuenta de cobro o factura, según sea el caso, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista, este pago se realizará con Acta de Terminación y Liquidación. PARAGRAFO 1: de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 las cuentas que presente el contratista serán tramitadas en el estricto orden que le corresponda según la fecha de radicación.
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos	0402-2-3.22.1.700.1.28-2023500010010-1.2.4.1.01-80, Gastos-Inversión
Garantías exigidas en los Proceso de	**- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**. El

	CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. - **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**. La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV

Proceso de referencia N° 2.

CRITERIO ANALIZADO PARA LA VIGENCIA ANTERIOR	CONCLUSIÓN
Modalidad de selección del contratista.	Mínima cuantía
Número y fecha del contrato	CONTRATO-3141-2025
Numero de proceso	SMC-131-2025
Objeto del contrato.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TIPO LOGISTICO PARA LA REALIZACION

De acuerdo con el **Modelo de Abastecimiento Estratégico** es pertinente identificar y analizar los Proceso de Contratación de otras Entidades Estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información pertinente para el Proceso de Contratación.
Una vez revisado el portal de contratación SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas Entidades,

ENTIDAD	**CHOCO – GOBERMACION DE CHOCO**
NUMERO DE PROCESO	MC-GDCH 002-2026
MODALIDAD	Contratación Mínima Cuantía
No. CONTRATO	MC-GDCH 002-2026
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN LA VITRINA TURÍSTICA DE ANATO 2026, PARA PROMOCIONAR Y POSICIONAR AL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ COMO DESTINO TURÍSTICO
VALOR CONTRATO	NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL PESOS ($95.804.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCION	El plazo máximo de ejecución del contrato será de diez (10) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2026. No obstante, el mismo se terminará por cualquiera de las siguientes causales: Por vencimiento del plazo pactado o por entrega anticipada de los bienes y servicios contratados, la que se presente primero.
FORMA DE PAGO	La Gobernación del Chocó, girará un pago del 100% a la finalización del contrato, previa presentación de la factura electrónica y/o cuenta de cobro, informe y certificado de cumplimiento por el Supervisor del Contrato a la finalización del 100% del contrato, un informe final con el consolidado de las actividades que se realizaron durante el periodo contratado por el contratista, ingreso a almacén de los bienes que así lo requieran. El contratista para el pago debe aportar, además, la certificación sobre cumplimiento de obligaciones parafiscales, para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. igualmente deberá informar a la Gobernación, la cuenta bancaria abierta a su nombre, en la cual serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto se le efectúen. El Contratista, asumirá por su cuenta y riesgo todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato.

	el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. **- CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. **- SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: El** amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la

GARANTIAS REQUERIDAS	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá la vigencia de este y seis (6) meses más. CALIDAD DEL SERVICIO: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor del contrato y cubrirá la vigencia de este. CALIDAD DE LOS BIENES: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor del contrato y cubrirá la vigencia de este y cuatro meses más. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, durante la ejecución del contrato y tres (3) años más.
PROPONENTE ADJUDICATARIO	GRUPO EMPRESARIAL JJ AP S.A.S. NIT. 900389336-4. R/L: EDITH GISELA PETRO SUAREZ. C.C. No. 39.950.505 expedida en Villanueva.

ENTIDAD	**META – ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACIAS META**
MODALIDAD	Contratación Mínima Cuantía
Numero de proceso	OCA-MC-038-2025
No. CONTRATO	OCA-1190-202
OBJETO:	***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIONES A LOS DISTINTOS ACTORES VINCULADOS A LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS".***
VALOR CONTRATO	**CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA MIL PESOS MCTE ($58.040.000)**
FORMA DE PAGO	El valor total del contrato se cancelará por el Municipio, mediante **ÚNICO PAGO**, a la terminación de los servicios contratados, previa presentación de los siguientes documentos: • Reconocimiento y pago • Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor • Informe de supervisión • Informe del contratista con sus respectivos soportes (registro fotográfico y demás requisitos que exija el supervisor) • Factura o documento equivalente. • Pago de seguridad social integral, y parafiscales si a ello hubiere lugar

	contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. - **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV

Proceso de referencia N° 4.

CRITERIO ANALIZADO PARA LA VIGENCIA ANTERIOR	CONCLUSIÓN
Modalidad de selección del contratista.	Mínima cuantía

<table>
<tr><td></td><td>(Ley 828 de
2003, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1122 de 2007).
• Entrada al almacén si se requiere.
• Acta de liquidación
PARÁGRAFO 1º: Todo pago estará sujeto a la Programación Anualizada de Caja -PAC de la
secretaria Administrativa y Financiera, así como a las fechas de pago establecidas por el
Municipio, sin generar intereses moratorios.
PARÁGRAFO 2º: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento
equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario
aplicable, el Municipio no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del
CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta
circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del Municipio.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS REQUERIDAS</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Valor / Porcentaje</th><th>Vigencia</th><th>Justificación</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal (Art 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)</td><td>20% del valor total del contrato</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y Seis (6) meses más.</td><td>Este amparo se requiere con el propósito de amparar al Municipio de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, este</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

7	82141600	Fabricación e impresión de letreros identificadores (BANNERS) para stands en material PVC espumado de 3 mm o cartón plastificado de alta densidad, dimensiones de 100 cm x 20 cm, impresión digital full color de alta resolución, destinados a la identificación de proyectos, emprendimientos o entidades participantes.	Unidad	50
8	55121714	Pendón publicitario tipo roll-up araña, estructura portátil en aluminio anodizado, impresión full color sobre material banner o polipropileno laminado de alta resolución, dimensiones estándar de 0,80 m x 2,00 m. Incluye base, sistema de soporte y estuche de transporte. Diseño institucional del evento.	Unidad	3
9	80141607	Presentación musical en vivo a cargo de artista local y/o agrupación musical local, con una duración aproximada de una (1) hora y treinta (30) minutos. La presentación deberá contar con repertorio acorde con la naturaleza institucional, cultural, empresarial o comunitaria del evento, promoviendo la participación e integración de los asistentes. Una (1) presentacion por cada dia de la feria	Presentación	2
10	45111810	Presentación de conferencista-influenciador digital con trayectoria comprobada en innovación, emprendimiento y transformación digital. Presencia activa en redes sociales y experiencia mínima de 1 año. Puesta en escena mínima de 60 minutos en tarima. Una (1) presentacion por cada dia de la feria (Incluye transporte y demás gastos).	Presentación	2
11	45111810	Presentación de servicios a todo costo de un (1) DJ animador. Incluye transporte, alimentación, instrumentos y demás gastos para la puesta en escena. Duración del evento. Uno (1) por cada día de feria.	Presentación	2
12	80141903	Conferencista magistral sobre internacionalización y/o oportunidades globales, competitividad, innovación y/o acceso a mercados internacionales para jóvenes emprendedores. Incluye preparación de contenido, presentación presencial de mínimo 60 minutos y espacio de interacción con los asistentes. El conferencista deberá acreditar experiencia comprobable en procesos de internacionalización empresarial y/o emprendimiento, innovación, comercio exterior o desarrollo económico.	Conferencia	1
13	43191501	Reconocimiento institucional: smartphone de última generación, 128 GB, cámara 48 MP, pantalla Super Retina XDR OLED 6.1", 2556x1179 px a 460 ppi, Dynamic Island, HDR, True Tone, P3, contraste 2.000.000:1, brillo 2.000 nits (exterior), Ceramic Shield, procesador última generación, grabación 4K, reconocimiento facial.	Unidad	3

14	60101405	Suministro de escarapelas institucionales para identificación de participantes, conferencistas, expositores y equipo logístico, elaboradas en cartulina propalcote de 300 g/m² o material sintético, tamaño estándar de 10 cms x 15 cms, impresión full color una cara, incluye porta escarapela transparente en PVC y cordón porta carné tipo seda o poliéster con broche de seguridad. por dos (2) días de feria.	Unidad	300
15	49121503	Alquiler de carpa tipo pabellón 12 x 6 mts con lona blanca blackout en estructura tipo aluminio y 4 diferenciales o polipastos manuales de 1 tonelada. La cantidad reflejada para los dos (2) días se requerirán dos (2) unidades por día	Unidad	4
16	52152000	Termo para agua con capacidad de 800 a 900 ml, plástico, rosca hermética, con logo institucional.	Unidad	160
17	49121503	Alquiler de carpa de 4 mts X 4 mts, estilo 4 aguas (incluye transporte, instalación, desinstalación). Para dos (2) días de feria se requerirá seis (6) unidades por cada evento.	Unidad	12
18	56101706	Servicio de alquiler de sala tipo loft para actividades institucionales, con capacidad mínima para 10 personas en circulación simultánea.. La cantidad reflejada para los dos (2) días de la feria	Unidad	2

1.3 Contexto Regulatorio:

Nos basamos en las normas de la Contratación Estatal:

- Ley 80 de 1993
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto 1510 de 2013
- Ley 1474 de 2011.

De conformidad con lo relacionado anteriormente y el estudio de precios realizado previamente por el municipio de Villavicencio- Meta, se determinó que el valor del contrato requerido, no supera la mínima cuantía de la entidad para la actual vigencia, razón por la cual se adelantara un proceso de convocatoria pública bajo la modalidad de mínima cuantía en los términos del Decreto 1082 de 2015.

El municipio de Villavicencio – Meta, formulara invitación para presentar ofertas a través del portal de Colombia compra eficiente (www.colombiacompraeficiente.gov.co), acorde con lo establecido en la citada normatividad.

1. ESTUDIO DE LA DEMANDA

2.1 Comportamiento Histórico de contratación

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de Villavicencio, se analizo el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien o servicio, teniendo en cuenta:

2.1.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto:

Proceso de referencia N° 1.

CRITERIO ANALIZADO PARA LA VIGENCIA ANTERIOR	CONCLUSIÓN
Modalidad de selección del contratista.	Mínima cuantía
Número y fecha del contrato	CONTRATO-3752-2025
Numero de proceso	SMC-246-2025
Objeto del contrato.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS CONMEMORATIVOS ESTABLECIDOS POR LA LEY 2166 DE 2021 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Valor de los contratos y forma de pago.	**CIENTO DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE**

	MIL PESOS ($117.987.000).El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: UN ÚNICO PAGO correspondiente al 100% previa presentación de los siguientes documentos: informe del contratista en donde acredite el cumplimiento de las obligaciones con sus respectivos soportes, cuenta de cobro, factura o documento equivalente, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista, acta de terminación y liquidación.
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos	Recursos Propios, 0401-2-3.45.99.1000.050- 2024500010186-1.2.1.0.00-02 Fortalecimiento a los Organismos Comunales de Primer y Segundo Grado Mediante las Acciones de Inspección, Vigilancia
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y ocurrencia de siniestros.	- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado

	de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare - **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al

Contratación y ocurrencia de siniestros.	amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. - **CALIDAD DEL SERVICIO**. El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación

	el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. - **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. - **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la

	administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.

Proceso de referencia N° 3.

CRITERIO ANALIZADO PARA LA VIGENCIA ANTERIOR	CONCLUSIÓN
Modalidad de selección del contratista.	Mínima cuantía
Número y fecha del contrato	CONTRATO-3351-2025
Numero de proceso	SMC-152-2025
Objeto del contrato.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TIPO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - DIÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO
Valor de los contratos y forma de pago.	**NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTI DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($96.322.320)**. El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: en UN (1) ÚNICO PAGO correspondiente al 100% previa

Número y fecha del contrato	CONTRATO-3746-2025
Numero de proceso	SMC-235-2025
Objeto del contrato.	PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGÍSTICO PARA CONTRIBUIR CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA ORIENTADA A FORTALECER LA RELACIÓN INSTITUCIONAL CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, RECONOCER SU LABOR Y GENERAR ESPACIOS DE INTERACCIÓN ESTRATÉGICA.
Valor de los contratos y forma de pago.	**SESENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($ 61.133.000)** El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA correspondiente al 100% del valor contrato previa entrega de lo requerido por la secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión, presentación de los siguientes documentos: informe del contratista en donde acredite el cumplimiento de las obligaciones con sus respectivos soportes, cuenta de cobro, factura o documento equivalente, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista, actas de entrada y salida del almacén municipal y terminación liquidación.
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos	Recursos Propios, 0401-2-

	3.41.02.1500.012- 2024500010056- 1.2.1.0.00-02, formulación e implementación de la política pública de primera infancia del municipio de Villavicencio, $16.270.500 Recursos Propios, 0401-2- 3.41.02.1500.015- 2024500010170- 1.2.1.0.00-02, Actualización e implementación de la Política Publica de infancia y adolescencia en el municipio de Villavicencio, $3.043.000 Recursos propios, 0401-2-3.41.02.1500.015-2024500010170-1.3.3.1.00-021, Actualización e implementación de la Política Publica de infancia y adolescencia en el municipio de Villavicencio, $30.000.000 Destinación específica SGP Libre Inversión, 0401-2-3.41.02.1500.016- 2024500010237-1.2.4.3.03-92, Implementación de acciones conducentes a la prevención de trabajo infantil y la protección al adolescente trabajador en el marco de la política pública de erradicación del trabajo infantil en el municipio de Villavicencio, $11.820.000
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y ocurrencia de siniestros.	**- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su

	cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. **- CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. **- SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: El**

	amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. - **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV

2.1.2 ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

	Además, no se le exigirá la constitución de garantía única ya que, atendiendo la naturaleza del mismo, el pago se efectuará de manera posterior al vencimiento del contrato, previa certificación de los servicios pactados por parte de la Gobernación del Chocó y revisados los informes por el supervisor del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015.
PROPONENTE ADJUDICATARIO	**INGENIERIAS Y SERVICIOS INTEGRALES DEL PACIFICO S.A.S.** NIT: 901.476.514-5 R/L Jhosimar Murillo Abadia C.C. 1.077.445.147

ENTIDAD	**CASANARE - ALCALDÍA DE VILLANUEVA**
NUMERO DE PROCESO	VC-MC-004 DE 2026
MODALIDAD	Contratación Mínima Cuantía
No. CONTRATO	252 DE 2026
OBJETO:	PROPORCIONAR SERVICIOS LOGISTICOS QUE PERMITAN LA ADECUADA EJECUCION DEL EVENTO FESTIVAL BOCACHICO DE ORO A DESARROLLARSE EN LA VEREDA PUERTO ROSALES, VILLANUEVA CASANARE
VALOR CONTRATO	TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. [$31.169.772,00].
PLAZO DE EJECUCION	El plazo en que se desarrollará el objeto contractual será de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS, contados A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.
FORMA DE PAGO	El municipio cancelará el 100% del valor del contrato una vez se haya verificado el cumplimiento del objeto contractual, presentación del informe de ejecución de las actividades por parte del contratista debidamente soportado con registro fotográfico y aprobado por el supervisor del contrato; paz y salvo del personal requerido en las especificaciones técnicas; presentación de la factura o documento equivalente; ingreso almacén municipal de los ítems a que haya lugar; soportes del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) de la empresa del período correspondiente al pago de acuerdo al decreto 1601 del 2022; expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y suscripción del acta de terminación y acta de liquidación, esta última deberá estar aprobada y aceptada en la plataforma SECOP II.

				amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniario que se hayan pactado en el contrato.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (Núm. 4 del Art 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	10% del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y tres años mas	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.
	Responsabilida	De conformidad con lo establecido en el artículo		

	d Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015).	2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, la suficiencia de esta garantía será de acuerdo al valor del contrato y deberá cubrir el plazo de ejecución del mismo. Por lo anterior el valor de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual será constituida conforme a los montos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. Su cuantía será equivalente a (200) SMMLV por un término equivalente al periodo de ejecución del contrato.
PROPONENTE ADJUDICATARIO	**INNOVACION Y DESARROLLO JTC SAS** NIT: 900.279.119-0 R/L **DAVID ARNULFO MURCIA GONZALEZ** C.C.1.110.556.693	

3 ESTUDIO DE LA OFERTA

Para en análisis de la oferta la entidad ha identificado proveedores en el mercado nacional del bien o servicio en los procesos y/o tramites donde se registran oferentes, así como con quienes han sido contratista de la entidad o de otras entidades del orden municipal, lo cual permite a la secretaria definir las condiciones generales del sector

En este sentido para determinar el valor estimado del contrato se tendrá en cuenta el nivel de complejidad del objeto, las características técnicas exigidas, que cuenten con personal idóneo para prestar el servicio y el termino de ejecución del mismo.

Para la fijación del monto a pagar, se tendrá como referencia varios aspectos tales como la carga tributaria del contrato y que en razón al tipo de contrato el contratista le corresponda asumir toda la carga económica por concepto del personal que este a cargo para el buen desarrollo de la ejecución del contrato. De acuerdo a lo anterior, en las solicitudes de cotización se relaciona l los impuestos municipales y nacionales que el proveedor debe tener en cuenta para fijar su precio a ofrecer

En la página del Sistema de Información y Reporte Empresarial -SIREM se encuentra la información de las empresas con clasificación CIIU 4.0 adoptada por Colombia; es por ello por lo que solo para objeto de conocer el comportamiento de las empresas del sector usaremos esta clasificación. Cabe resaltar, que en la invitación se usará la clasificación establecida por las naciones unidas (UNSPSC).

Con el objetivo de conocer el comportamiento de los posibles oferentes para el presente proceso, analizaremos la información de las empresas inscritas en la siguiente clasificación N8230 Organización de convenciones y eventos comerciales; ya guarda relación con el objeto contractual y sus actividades anexas.

- **¿A quién se va a comprar?**

En este punto la entidad analizará entre otras razones quien puede comercializar el bien y/o servicio.

Precisado lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por:

a. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

b. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

c. En cumplimiento del Decreto de 1860 de 2021; por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, el municipio de Villavicencio identifico algunas de las

MIPYMES que podrán ser potenciales proveedores directos o indirectos en el presente proceso de selección, información que se relaciona en la siguiente tabla:

d. El BIEN Y/O SERVICIO corresponde a aquellos cuya comercialización es regulada? N/A

Ahora bien, dando el alcance a lo previsto en el artículo 33 de la ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021, luego de consultada la base de datos de MiPymes de la cámara de comercio se estableció una muestra de las micro, pequeñas y medianas empresas dentro del municipio de Villavicencio que tienen dentro de su objeto social actividades relacionadas con el objeto de que se pretende contratar, información que se relaciona en la siguiente tabla:

RAZON SOCIAL	NIT	MUN - COMERCIAL	CODIGO	DESCRIPCIÓN	TAMAÑO
NEW BRIDGE SAS	9008229441	50001 - VILLAVICENCIO	N8230	ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	MICROEMPRESA
AUDIO RITMO PRODUCCIONES S A S	9009051309	50001 - VILLAVICENCIO	N8230	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	MICROEMPRESA
FUNDACION ESPERANZA	9004146739	50001 - VILLAVICENCIO	N8230	ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	MICROEMPRESA
GRUPO COLOMBIA VIVA SOCIAL S A S	9014312541	50001 - VILLAVICENCIO	N8230	ORGANIZACION DE CONVENCIONES	PEQUEÑA

				Y EVENTOS COMERCIALES	
HENAGUE S A S	9006451373	50001 - VILLAVICENCIO	N8230	ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	MICROEMPRESA '.
BLIKALA LOGISTICA Y PRODUCCION DE EVENTOS S A S	9008224771	50001 - VILLAVICENCIO	N8230	ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	MICROEMPRESA
GRUPO EMPRESARIAL ELITE ALIANZATRANSFORMANDO CON PASION S A S	9010632463	50001 - VILLAVICENCIO	N8230	ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	MICROEMPRESA
DISTRIORIENTE AMERICAN FRICTION S A S	8220027981	50001 - VILLAVICENCIO	N8230	ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	MICROEMPRESA
MAYIEVENTOS DASS S A S	9014943596	50001 - VILLAVICENCIO	N8230	ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	MICROEMPRESA
DUPERLY EVENTOS Y LOGISTICA S A S	9011040631	50001 - VILLAVICENCIO	N8230	ORGANIZACION DE CONVENCIONES	MICROEMPRESA

				Y EVENTOS COMERCIALES	
GUAPACHA SOTO ALVARO DE JESUS	186004841	50001 – VILLAVICENCIO	N8230	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	MICROEMPRESA
OSORIO MARTINEZ MIREYA	352631416	50001 – VILLAVICENCIO	N8230	ORGANIZACIÓN CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	MICROEMPRESA
GRANADOS DE GUTIERREZ LUCIA	413605756	50001 – VILLAVICENCIO	N8230	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	MICROEMPRESA
ZARATE RODRIGUEZ LEONEL ANTONIO	796893443	50001 – VILLAVICENCIO	N8230	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	MICROEMPRESA
SANCHEZ CIFUENTES EDGAR ORLANDO	173385764	50001 – VILLAVICENCIO	N8230	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	MICROEMPRESA
OTALORA VELANDIA EDGAR FOCION	911025562	50001 – VILLAVICENCIO	N8230	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	MICROEMPRESA
ARIAS MORENO YIME OSWALDO	42979422	50001 – VILLAVICENCIO	N8230	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS	MICROEMPRESA

				COMERCIALES	
HENAGUE S.A.S.	9006451373	50001 – VILLAVICENCIO	N8230	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	MICROEMPRESA
CAMPOS ROJAS BETTY YANETH	1121860857 4	50001 – VILLAVICENCIO	N8230	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	MICROEMPRESA
TPROTEGEMOS S.A.S.	9008229441	50001 – VILLAVICENCIO	N8230	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	MICROEMPRESA
NEW BRIDGE SAS	9008229441	50001 – VILLAVICENCIO	N8230	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	MICROEMPRESA
LADY DIANA PATRICIA PERILLA VALENCIA	403298503	50001 – VILLAVICENCIO	N8230	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	MICROEMPRESA
COMPAÑÍA ASESORESY CONSULTORES LAAMAR S.A.S.	9009410571	50001 – VILLAVICENCIO	N8230	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	MICROEMPRESA
PAOLA ANDRES ROJAS GONZALEZ	401875934	50001 – VILLAVICENCIO	N8230	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS	MICROEMPRESA

				COMERCIALES	
CASA LAS AMERICAS EVENTOS SAS	9009712694	50001 – VILLAVICENCIO	N8230	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	MICROEMPRESA
RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE SANTOS	32898212	50001 – VILLAVICENCIO	N8230	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	MICROEMPRESA
CLUB ACAMPAR SAS	9010208619	50001 – VILLAVICENCIO	N8230	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	MICROEMPRESA
CASTAÑEDA MICAN CRISTIAN CAMILO	1121859287 4	50001 – VILLAVICENCIO	N8230	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	MICROEMPRESA
HERNANDEZ HURTADO RUBY ANGELICA	522327138	50001 – VILLAVICENCIO	N8230	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	MICROEMPRESA
VALUED MARKETING SAS	9011967419	50001 – VILLAVICENCIO	N8230	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	MICROEMPRESA
PEÑA VALENCIANO ANGELA MARCELA	1020746703 5	50001 – VILLAVICENCIO	N8230	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS	MICROEMPRESA

				COMERCIALES	
CASA DE EVENTOS MEMORIAS S.A.S.	9012181011	50001 – VILLAVICENCIO	N8230	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	MICROEMPRESA
HERRERA ROZO CRISTIAN ANDRES	1121893545 3	50001 – VILLAVICENCIO	N8230	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	MICROEMPRESA
DIANA MARCELA CHACON GRANADOS	528870733	50001 – VILLAVICENCIO	N8230	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	MICROEMPRESA
PEÑUELA GONZALES ANDRES FERNANDO	1122652117 4	50001 – VILLAVICENCIO	N8230	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	MICROEMPRESA
MOSQUERA ZAMORA OSCAR MAURICIO	1121916989 0	50001 – VILLAVICENCIO	N8230	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	MICROEMPRESA
PRIETO GUTIERREZ JUAN MIGUEL	860762360	50001 – VILLAVICENCIO	N8230	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	MICROEMPRESA
CERRADURAS Y HERRAJES VILLAFUERTE SAS	9013396091	50001 – VILLAVICENCIO	G4752	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA PINTURAS Y	MICROEMPRESA

				PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS	
GLOBAL CIMBRA S.A.S	9014120171	50001 – VILLAVICENCIO	N8230	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	MICROEMPRESA
GRUPO COLOMBIA VIVA SOCIAL S.A.S	9014312541	50001 – VILLAVICENCIO	N8230	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	MICROEMPRESA
GRUPO EMPRESARIAL COLORES SAS	9014436127	50001 – VILLAVICENCIO	N8230	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	MICROEMPRESA
MAYIEVENTOS DASS S.A.S	9014943596	50001 – VILLAVICENCIO	N8230	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	MICROEMPRESA
CASA DE EVENTOS ENSUEÑO SAS	9014986621	50001 – VILLAVICENCIO	N8230	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	MICROEMPRESA
HEIDY ELIZABETH MORENO SALGADO	1121831438 8	50001 – VILLAVICENCIO	N8230	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	MICROEMPRESA

				COMERCIALES	
GRANJA DON CALOCHO E.U.	9002826099	50001 – VILLAVICENCIO	N8230	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	MICROEMPRESA
GONZALEZ GARZON WILMAR LEONIDAS	807634212	50001 – VILLAVICENCIO	N8230	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	MICROEMPRESA
HERRERA COY DIANA MARCELA	1121844563 7	50001 – VILLAVICENCIO	N8230	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	MICROEMPRESA
BAQUERO SANTIAGO EDGAR ALONSO	173482898	50001 – VILLAVICENCIO	N8230	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	MICROEMPRESA
BRITO HERNANDEZ STELLA	403865637	50001 – VILLAVICENCIO	N8230	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	MICROEMPRESA
SILVA GUERRERO MARIA CRISTEL EMILCE	403845770	50001 – VILLAVICENCIO	N8230	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	MICROEMPRESA
RANCHO CLARO E LUNA SAS	9005240725	50001 – VILLAVICENCIO	N8230	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS	MICROEMPRESA

GARZON ALEJANDRO	860641511	50001 – VILLAVICENCIO	N8230	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	MICROEMPRESA
MAKAE LOGISTICA Y EVENTOS SAS	9015688453	50001 – VILLAVICENCIO	N8230	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	MICROEMPRESA
COMIDAS Y BANQUETES LADIES SAS	9015726223	50001 – VILLAVICENCIO	N8230	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	MICROEMPRESA
HERRERA SANTAMARIA DAVID ANDRES	11218683018	50001 – VILLAVICENCIO	N8230	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	MICROEMPRESA
GUZMAN NEIRA LUIS GUSTAVO	173087771	50001 – VILLAVICENCIO	N8230	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	MICROEMPRESA
REINA PIRATOBA HAROLD MAURICIO	860452676	50001 – VILLAVICENCIO	N8230	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	MICROEMPRESA
DISTRIORIENTE AMERICAN FRICTION S.A.S.	8220027981	50001 – VILLAVICENCIO	N8230	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	MICROEMPRESA

LOPEZ BURGOS HECTOR HUGO	860523752	50001 – VILLAVICENCIO	N8230	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	MICROEMPRESA
ASOCIACION INSTITUTO DE DANZAS COLOMBIANAS	8920994417	50001 – VILLAVICENCIO	N8230	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	MICROEMPRESA
CORPORACION PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTECOLOMBIA NO CORPORIENTE	8220041363	50001 – VILLAVICENCIO	N8230	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	MICROEMPRESA
FUNDACION ESPERANZA	9004146739	50001 – VILLAVICENCIO	N8230	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	MICROEMPRESA
EXCALIBUR PRODUCCIONES S.A.S	9006125691	50001 – VILLAVICENCIO	N8230	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	PEQUEÑA EMPRESA

4 ESTUDIO DE MERCADO

Para la elaboración del estudio de precios de mercado, la Secretaría de Competitividad y Desarrollo, realizó el siguiente mecanismo:

1. **Revisión de precios por solicitud de cotizaciones:** Se requirió a los potenciales proveedores de los bienes o servicios para que remitan la información necesaria para determinar, entre otros aspectos, el valor del servicio o del bien correspondiente.

 Se obtuvo un total de 3 cotizaciones, a continuación, se resume las respuestas de los proveedores:

		dando a la administración municipal. (Incluye transporte, instalación y desinstalación). Para las dos (2) días del evento se requerirán veinticinco (25) unidades) por día										
2	56112105	Alquiler de silla sin apoya brazos; espalda compacto y liso, resistente hasta 120 kg; apilable; con antideslizante para mayor estabilidad. Incluye transporte, cargue, descargue, instalación y desinstalación, para los dos (2) dias de feria cien(100) unidades por cada dia.	Unidad	200	$ 2,500.00	$ 500,000.00	$ 2,100.00	$ 420,000.00	$ 2,300.00	$ 460,000.00	$ 2,300.00	$ 460,000.00

Ítem	Proveedor	Mostro interés, pero no cotizó	Cotizó
1	GRUPO EMPRESARIAL FUTURO DE COLOMBIA SAS	Mostro interés en realizar la cotización	X
2	PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL SAS	Mostro interés en realizar la cotización	X
3	SOLU DEL LLANO SAS	Mostro interés en realizar la cotización	X

Las cotizaciones recibidas se consolidan en el anexo CONSOLIDADO ESTUDIO DE MERCADO y se resumen a continuación:

					GRUPO EMPRESARIAL FUTURO DE COLOMBIA SAS		PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL SAS		SOLU DEL LLANO SAS		VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
1	39121409	Puntos de conexión eléctrica de tomacorriente con cable encauchetado de tres (3) vías con polo a tierra. Incluye extensión y demás variables, los puntos deben ser instalados por una persona idónea, salvaguar	Unidad	50	$ 45,000.00	$ 2,250,000.00	$ 40,000.00	$ 2,000,000.00	$ 80,000.00	$ 4,000,000.00	$ 55,000.00	$ 2,750,000.00

3	5612 1403	Suministro y/o alquiler de mesa plástica rectangular tipo Rimax o equivalente, fabricada en polipropileno de alta resistencia, apta para uso interior y exterior. Estructura monobloque resistente a impactos, humedad y exposición moderada a condiciones ambientales. Dimensiones aproximadas de 120 cms de largo x 70 cms de ancho x 72 cms de alto. para los dos (2) dias de feria cincuenta (50) unidades por cada dia.	Unidad	100	$ 8,000.00	$ 800,000.00	$ 7,000.00	$ 700,000.00	$ 12,000.00	$ 1,200,000.00	$ 9,000.00	$ 900,000.00

4	72151603	Alquiler de sonido corporativo: 2 cabinas activas con parlante 12" profesionales, 1 consola analoga de 10 canales, 2 trípodes en aluminio, 2 bases para micrófono, 2 micrófonos inalámbricos, 1 micrófono alámbrico, 8 cables XLR, 4 cables de corriente, 1 distro 110v/220v, 1 computador. (Incluye transporte, instalación y desinstalación) por dos (2) de feria	Unidad	2	$ 1,200,000.00	$ 2,400,000.00	$ 1,100,000.00	$ 2,200,000.00	$ 1,300,000.00	$ 2,600,000.00	$ 1,200,000.00	$ 2,400,000.00
5	53101602	Confección y suministro de busos institucionales manga corta, elaborados en tela perchada	Unidad	50	$ 60,000.00	$ 3,000,000.00	$ 50,000	$ 2,500,000.00	$ 70,000	$ 3,500,000.00	$ 60,000.00	$ 3,000,000.00

		o algodón poliéster de mínimo 280 g/m², color institucional, estampado o bordado frontal y posterior con imagen oficial de la Semana de la Innovación, el Empleo y el Emprendimiento Juvenil 3.0. Incluye tallaje variado según requerimiento.										
6	82141600	Diseño, impresión y fabricación de figuras tipo caricatura tamaño real, elaboradas en cartón corrugado de alta densidad o PVC espumado de 5 mm, impresión digital full color de alta resolución, altura aproxima	Unidad	3	$ 250,000.00	$ 750,000.00	$ 290,000.00	$ 870,000.00	$ 300,000.00	$ 900,000.00	$ 280,000.00	$ 840,000.00

		da entre 1,70 m y 2,00 m. Incluye base autoportante para exhibición durante actividades de la feria y de interacción con asistentes.										
7	82141600	Fabricación e impresión de letreros identificadores (BANNERS) para stands en material PVC espumado de 3 mm o cartón plastificado de alta densidad, dimensiones de 100 cm x 20 cm, impresión digital full color de alta resolución, destinados a la identificación de proyectos, emprendimientos o entidades participantes.	Unidad	50	$ 30,000.00	$ 1,500,000.00	$ 20,000.00	$ 1,000,000.00	$ 40,000.00	$ 2,000,000.00	$ 30,000.00	$ 1,500,000.00

8	55121714	Pendón publicitario tipo roll-up araña, estructura portátil en aluminio anodizado, impresión full color sobre material banner o polipropileno laminado de alta resolución, dimensiones estándar de 0,80 m x 2,00 m. Incluye base, sistema de soporte y estuche de transporte. Diseño institucional del evento.	Unidad	3	$ 248,000.00	$ 744,000.00	$ 238,000	$ 714,000.00	$ 255,000	$ 765,000.00	$ 247,000.00	$ 741,000.00
9	80141607	Presentación musical en vivo a cargo de artista local y/o agrupación musical local, con una duración aproximada de una (1) hora y treinta (30) minutos. La presentac	Presentación	2	$ 1,500,000.00	$ 3,000,000.00	$ 1,400,000	$ 2,800,000.00	$ 1,600,000	$ 3,200,000.00	$ 1,500,000.00	$ 3,000,000.00

		ión deberá contar con repertorio acorde con la naturaleza institucional, cultural, empresarial o comunitaria del evento, promoviendo la participación e integración de los asistentes. Una (1) presentacion por cada dia de la feria										
10	45111810	Presentación de conferencista-influenciador digital con trayectoria comprobada en innovación, emprendimiento y transformación digital. Presencia activa en redes sociales y experiencia mínima de 1 año. Puesta en escena mínima de 60 minutos	Presentación	2	$ 1,500,000.00	$ 3,000,000.00	$ 1,300,000.00	$ 2,600,000.00	$ 1,400,000.00	$ 2,800,000.00	$ 1,400,000.00	$ 2,800,000.00

		en tarima. Una (1) presentacion por cada dia de la feria (Incluye transporte y demás gastos).										
11	45111810	Presentación de servicios a todo costo de un (1) DJ animador. Incluye transporte, alimentación, instrumentos y demás gastos para la puesta en escena. Duración del evento. Uno (1) por cada día de feria.	Presentación	2	$ 1,300,000.00	$ 2,600,000.00	$ 1,550,000.00	$ 3,100,000.00	$ 1,800,000.00	$ 3,600,000.00	$ 1,550,000.00	$ 3,100,000.00
12	80141903	Conferencista magistral sobre internacionalización y/o oportunidades globales, competitividad, innovación y/o acceso a mercados internacionales para jóvenes emprendedores.	Conferencia	1	$ 18,000,000.00	$ 18,000,000.00	$ 19,000,000.00	$ 19,000,000.00	$ 20,000,000.00	$ 20,000,000.00	$ 19,000,000.00	$ 19,000,000.00

		Incluye preparación de contenido, presentación presencial de mínimo 60 minutos y espacio de interacción con los asistentes. El conferencista deberá acreditar experiencia comprobable en procesos de internacionalización empresarial y/o emprendimiento, innovación, comercio exterior o desarrollo económico.										
13	43191501	Reconocimiento institucional: smartphone de última generación, 128 GB, cámara 48 MP, pantalla Super Retina XDR OLED 6.1",	Unidad	3	$ 4,500,000.00	$ 13,500,000.00	$ 4,300,000	$ 12,900,000.00	$ 4,400,000	$ 13,200,000.00	$ 4,400,000.00	$ 13,200,000.00

		2556x1179 px a 460 ppi, Dynamic Island, HDR, True Tone, P3, contraste 2.000.000:1, brillo 2.000 nits (exterior), Ceramic Shield, procesador última generación, grabación 4K, reconocimiento facial.										
14	60101405	Suministro de escarapelas institucionales para identificación de participantes, conferencistas, expositores y equipo logístico, elaboradas en cartulina propalcote de 300 g/m² o material sintético, tamaño estándar de 10 cms x 15 cms, impresión full color una cara, incluye porta escarapel	Unidad	300	$ 3,000.00	$ 900,000.00	$ 4,000.00	$ 1,200,000.00	$ 5,000.00	$ 1,500,000.00	$ 4,000.00	$ 1,200,000.00

		a transparente en PVC y cordón porta carné tipo seda o poliéster con broche de seguridad. por dos (2) días de feria.										
15	49121503	Alquiler de carpa tipo pabellón 12 x 6 mts con lona blanca blackout en estructura tipo aluminio y 4 diferenciales o polipastos manuales de 1 tonelada. La cantidad reflejada para los dos (2) días se requerirán dos (2) unidades por día	Unidad	4	$ 1,800,000.00	$ 7,200,000.00	$ 1,980,000	$ 7,920,000.00	$ 1,650,000	$ 6,600,000.00	$ 1,810,000.00	$ 7,240,000.00
16	52152000	Termo para agua con capacidad de 800 a 900 ml, plástico, rosca hermética, con logo institucional.	Unidad	160	$ 16,000.00	$ 2,560,000.00	$ 18,000.00	$ 2,880,000.00	$ 17,000.00	$ 2,720,000.00	$ 17,000.00	$ 2,720,000.00

17	49121503	Alquiler de carpa de 4 mts X 4 mts, estilo 4 aguas (incluye transporte, instalación, desinstalación). Para dos (2) días de feria se requerirá seis (6) unidades por cada evento.	Unidad	12	$ 277,100.00	$ 3,325,200.00	$ 162,900.00	$ 1,954,800.00	$ 310,000.00	$ 3,720,000.00	$ 250,000.00	$ 3,000,000.00
18	56101706	Servicio de alquiler de sala tipo loft para actividades institucionales, con capacidad mínima para 10 personas en circulación simultánea.. La cantidad reflejada para los dos (2) días de la feria	Unidad	2	$ 1,000,000.00	$ 2,000,000.00	$ 1,100,000.00	$ 2,200,000.00	$ 945,000.00	$ 1,890,000.00	$ 1,015,000.00	$ 2,030,000.00
SUBTOTAL												**$ 69,881,000.00**
VALOR TOTAL (INCLUYE IVA)												**$ 69,881,000.00**

Se deja claridad, que las cotizaciones presentadas sirvieron de base para la elaboración del estudio de mercado y, por tanto, no constituye en si misma una oferta y consecuente NO obliga a las partes.

Validez de la cotización: la vigencia de la cotización deberá tener como mínimo 3 meses contados a partir de su presentación

Lugar de ejecución: Municipio de Villavicencio, Departamento del Meta.

Lugar de presentación de las Cotizaciones: SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y DESAROLLO

Documentos anexos a la cotización: cámara de comercio, rut actualizado y vigentes. El valor ofrecido en la cotización deberá incluir todos los gastos en los que se incurra por concepto suscripción, legalización y ejecución del futuro contrato, asi como impuestos, descuentos por estampillas, constitución garantía única, entre otros. A continuación, se relaciona el cuadro de descuentos:

Descuento	Tipo	Porcentaje	Marco Normativo	A partir de:
Turismo	Departamental /Municipal	2%	Ordenanza 1184 de 2022	$ 0
Pro- Hospitales	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	10% menor Cuantía
Pro-Justicia Familiar	Municipal	2%	Acuerdo 600 de 2023	10 SMMV
UNILLANOS	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	$ 0
Pro-Deporte	Municipal	1.5%	Acuerdo 546 de 2022	$ 0
Adulto Mayor	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	$ 0
Pro-Cultura	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	$ 0
Retención de Industria y Comercio	Municipal	6 ‰	Acuerdo 515 de 2021 (Tabla de Tarifas)	$ 0
Retención a Título de Renta por Servicios de transporte nacional de pasajeros por vía terrestre	Nacional	4 % PN Decl o PJ 6% PN	Estatuto Tributario	$1,145,000
Retención a Título de IVA	Nacional	15% del IVA Facturado en servicios de transporte Privado	Estatuto Tributario	$1,145,000

cuando expidan la cotización deberán mencionar que los precios tienen incluido los descuentos de ley y la vigencia de la misma y que cuente de ser el caso con los permisos para la venta de este tipo de elementos.

5 IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SECTOR.

En cumplimiento del Decreto de 1860 de 2021, por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, se identificó algunas de las MIPYMES, emprendimientos y empresas de mujeres que podrían ser potenciales proveedores de los bienes o servicios a adquirir en el

presente proceso de selección, información que fue obtenida de la siguiente fuente: cámara de comercio y se relacione en la siguiente tabla:

ITEM	RAZON SOCIAL	NIT	CIUDAD	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL
1	GRUPO EMPRESARIAL FUTURO DE COLOMBIA SAS	901.580.729-6	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
2	PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL SAS	901.251.474-2	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
3	SOLUDEL LLANO SAS	900.581.442-9	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES

Firma: _____

CHRISTIAN FELIPE CUBIDES RUIZ
SECRETARIO DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO

Elaboro: Viviana Andrea Gomez Z.
Profesional CPS

Reviso: Jorge Leonardo Bermúdez Valbuena
Director de Fomento y Desarrollo Empresarial